



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

PRESUPUESTO CIUDADANO

EJERCICIO FISCAL 2020

TESORERIA MUNICIPAL | Mexicali, B.C., a 22 de Enero de 2020.



***Somos corazón
y voluntad***

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

Es un documento creado de acuerdo al Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable, para informar a los ciudadanos en forma gráfica y sencilla el origen de los Ingresos que obtiene el Gobierno, y a qué se destinan esos recursos públicos.



Responde a las preguntas:

- ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? ¿De dónde obtiene el Gobierno los ingresos?
- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?
- ¿En qué se gasta?
- ¿Para qué se gasta?

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

Son las etapas de:



PROCESO PARA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

1. Programación

Se definen Programas, Proyectos y Actividades a realizar de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo.



2. Formulación

Se elabora el Proyecto de Presupuesto de todas las Metas y Acciones que se realizarán de todos los Programas y Proyectos incluidos en la Programación.



3. Aprobación

Ya elaborado el Proyecto de Presupuesto se envía al Cabildo Municipal para su discusión, modificación y aprobación. Posteriormente se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California para su validez legal.



4. Ejecución

Se inicia la ejecución del presupuesto. Es decir, se inicia el desarrollo de todas las actividades en las fechas programadas que comprenden el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre.



5. Evaluación

Medición de resultados alcanzados de los objetivos y metas programadas.



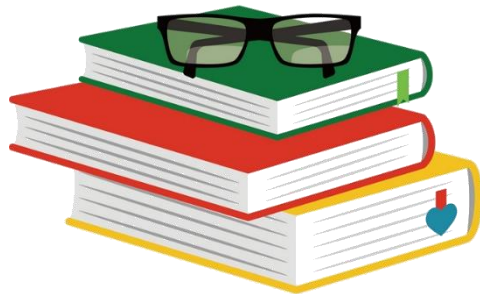
6. Clausura y liquidación

Cierre del Presupuesto por terminación del Ejercicio Fiscal al 31 de Diciembre.



¿QUÉ ES LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL?

Es la técnica que sustenta los sistemas que deben utilizar los entes públicos, es decir, los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para el registro de las transacciones que llevan a cabo, expresados en términos monetarios.



Tiene como fin generar información financiera que facilite la toma de decisiones, dotar confiabilidad a la administración de los recursos públicos, a la vez de establecer bases adecuadas para la rendición de cuentas. Su aplicación es obligatoria para todos los niveles de gobierno por disposición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Además establece sanciones a las desviaciones e incumplimientos.



¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

LEY DE INGRESOS

QUÉ ES?

La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico a través del cual el Gobierno Municipal deberá recibir de los ciudadanos las contribuciones para sufragar los gastos de los Bienes y/o Servicios necesarios para el bienestar de la población del Municipio de Mexicali, B. C.

IMPORTANCIA DE LA LEY DE INGRESOS

La Ley de Ingresos es el documento que faculta a los Gobiernos a recaudar los Ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Mexicali, B.C. por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre, recursos con los cuales se cubrirán las erogaciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos.



Estimación Ingresos para 2020:
\$ 4,257,712,252 Pesos



La Ley de Ingresos fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2019, en el Tomo CXXVI, y No. 67, Sección III, y se encuentra disponible en la página de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

La puede consultar en el Sitio web:

<http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/leyes/pdf/ingresos2020.pdf>

¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO LOS INGRESOS?



ORIGEN DE LOS RECURSOS

El dinero que se pretende gastar proviene de los ingresos que se recaudan de manera directa, los cuales aportamos los ciudadanos y las empresas a través de:

IMPUESTOS



CUOTAS Y APORTACIONES
DE SEGURIDAD SOCIAL



DERECHOS



PRODUCTOS



APROVECHAMIENTOS



INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y OTROS INGRESOS



Además proceden de las transferencias que por Ley otorgan los Gobiernos Federal y Estatal a través de:

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS
DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE
APORTACIONES

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y
SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES

También de ser necesario, puede obtener Ingresos Derivados de Financiamientos, es decir, de Deuda Pública o Créditos bancarios.

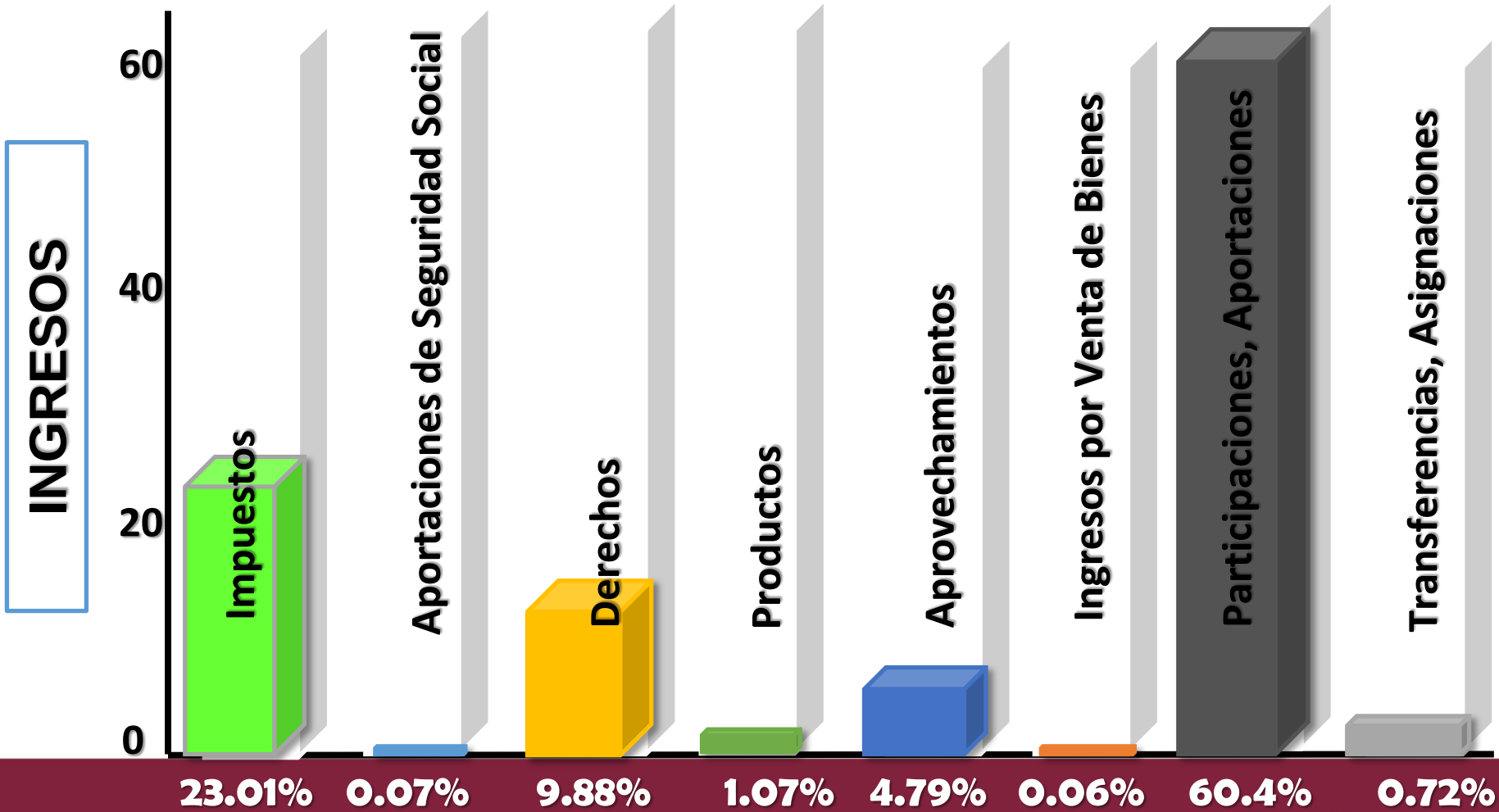
Precisión: La manera en que los ingresos se van a recaudar, así como los montos y obligaciones, se encuentran establecidos en la Ley de Ingresos.

ORIGEN DE LOS INGRESOS

LEY DE INGRESOS 2020

TIPO DE INGRESO:	INGRESO ESTIMADO	CONCEPTO DEL INGRESO:
IMPUESTOS	\$ 979,603,459	Impuesto predial, impuesto por Adquisición de Inmuebles, Impuesto para el Fomento Deportivo y Educacional, entre otros.
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3,105,190	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social de los empleados de confianza y eventuales del Municipio.
DERECHOS	420,832,926	Servicios que prestan las Dependencias Municipales, como Dirección de Alcoholes, Registro Civil, Administración Urbana, el Derecho por Alumbrado Público y otras.
PRODUCTOS	45,668,079	Ingresos que se perciben por contraprestaciones por los servicios que recibe el Municipio en sus funciones de derecho privado.
APROVECHAMIENTOS	203,778,286	Multas, Recargos, Reintegros de Indemnizaciones, Donaciones, Otros Aprovechamientos.
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.	2,584,072	Ingresos por actividades de comercialización de bienes o prestación de servicios, así como otros ingresos por actividades diversas no inherentes a la operación, que generan recursos.
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,571,505,249	Participación de Contribuciones y Aportaciones de origen Federal y Estatal que recibe el municipio.
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	30,634,991	Asignación de recursos del gobierno federal para sufragar gastos del Programa de Seguridad Pública (Fortaseg).
TOTAL LEY DE INGRESOS	\$ 4,257,712,252	(Cifras en pesos)

ORIGEN DE LOS INGRESOS LEY DE INGRESOS 2020



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

QUÉ ES?

El Presupuesto de Egresos refleja el Gasto Público que habrán de realizar las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento, en función de sus Programas, Proyectos, Objetivos, Metas y Beneficios a alcanzar, por cada año, a partir del día primero de enero y hasta el 31 de diciembre.

**APROBADO POR UN TOTAL DE:
\$ 4,249,403,295 PESOS**

Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Folio 66512 el día 20 de Diciembre de 2019, Secc. II, y se encuentra disponible en la página de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Sitio:

<http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/finanzas/presupuestos/egresos2020.pdf>



IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Es el documento que faculta al Ayuntamiento a realizar las erogaciones para ejecutar los Programas que fueron autorizados por el Cabildo y Publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



¿EN QUÉ SE GASTA?



DESTINO DE LOS RECURSOS

Clasificación por objeto del gasto:

(Cifras en Pesos)

Es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados y permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Servicios Personales (Nóminas y gastos correlativos)

\$ 2,830,255,693



Materiales y Suministros

\$ 257,963,893



Servicios Generales

\$ 493,453,956



Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

\$ 171,900,621



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

\$ 10,214,519



Inversión Pública

\$ 235,964,674



Inversiones Financieras y Otras Provisiones

\$ 92,161,989



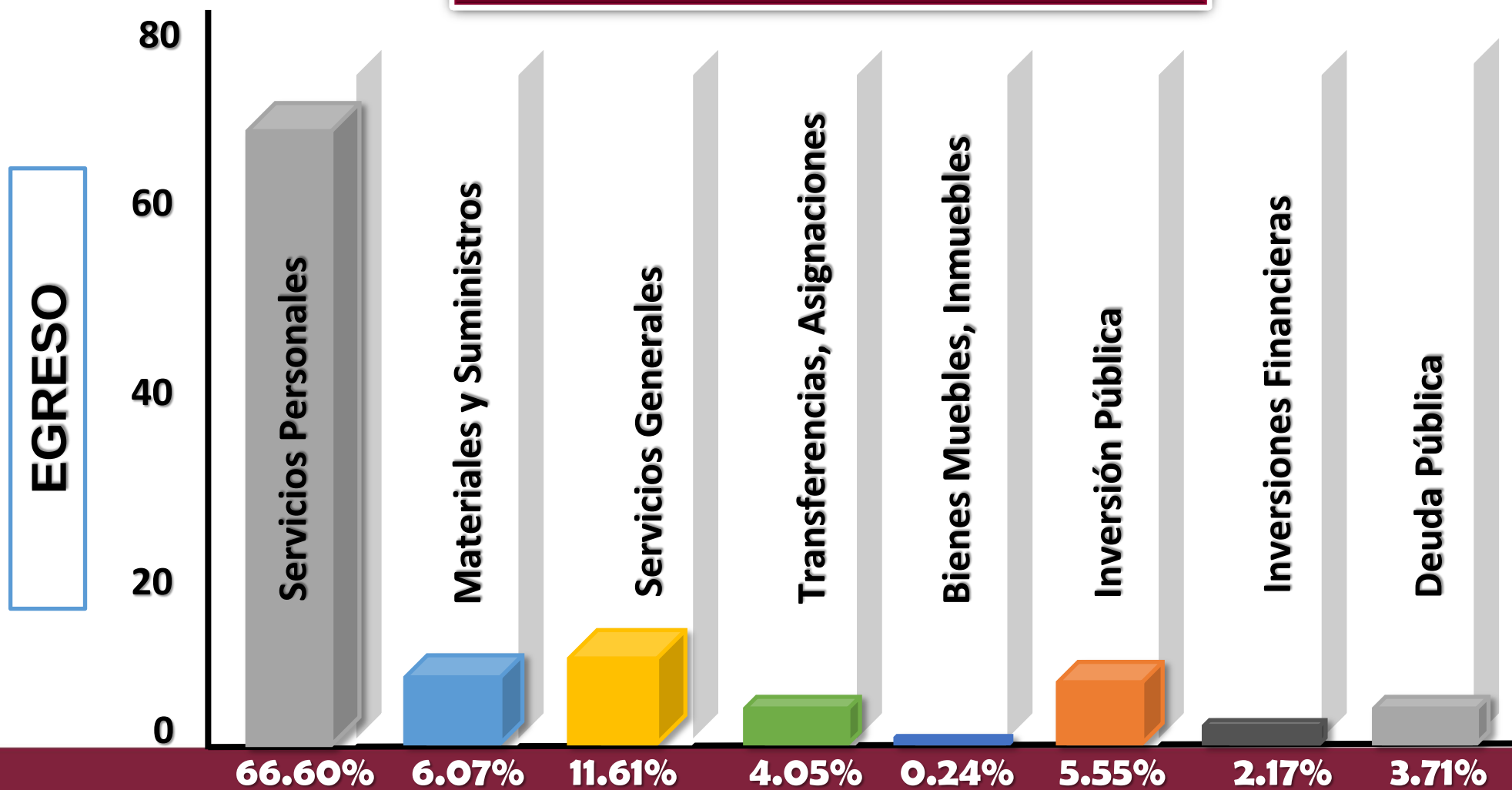
Deuda Pública

\$ 157,487,950

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020:

\$ 4,249,403,295

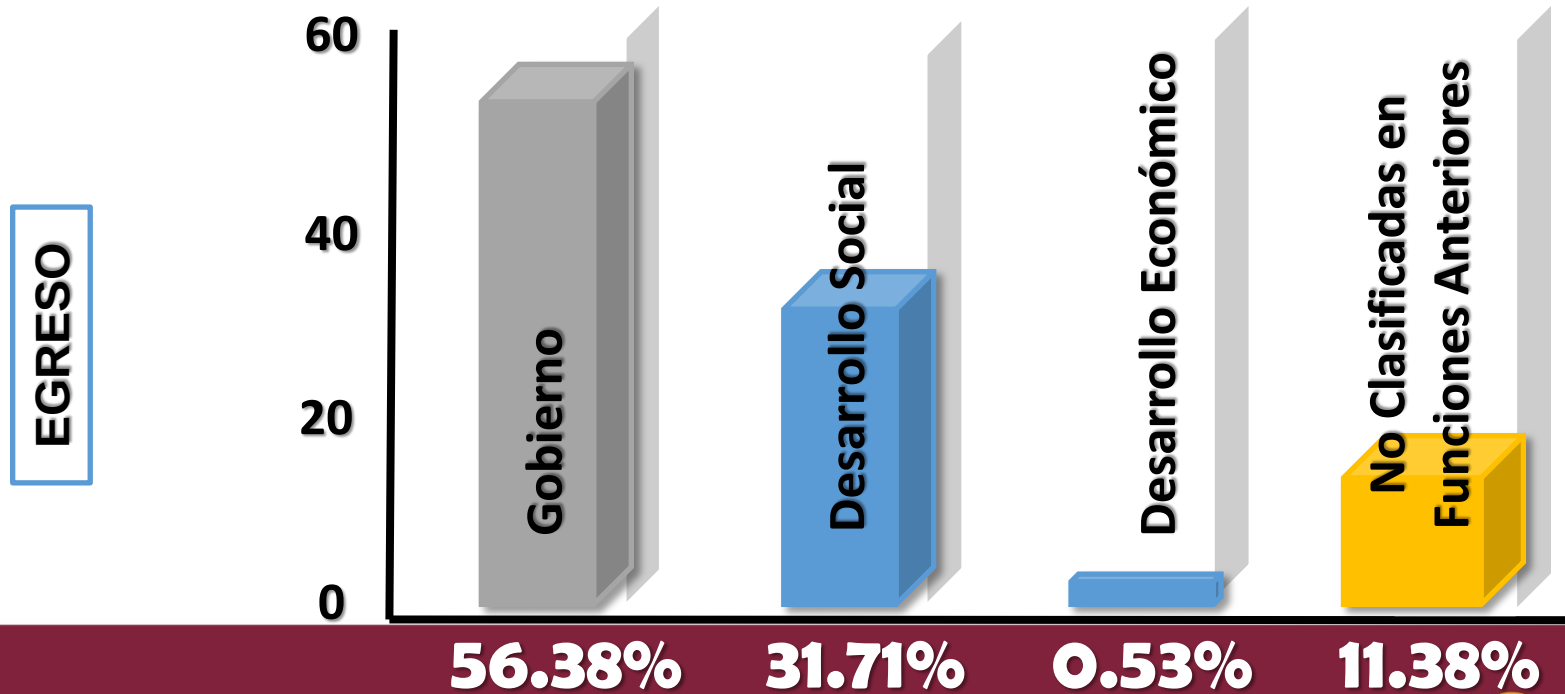
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020



DESTINO DE LOS RECURSOS

Clasificación Funcional del gasto: (Cifras en Pesos)

1. Gobierno	\$ 2,395,860,181
2. Desarrollo Social	1,347,641,105
3. Desarrollo Económico	22,510,667
4. Otras no clasificadas en funciones anteriores	483,391,342
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	\$ 4,249,403,295



¿PARA QUÉ SE GASTA?



POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES

Las Dependencias del Ayuntamiento de Mexicali conducen sus actividades en forma programada en base a las políticas que se establecen en el **Plan Municipal de Desarrollo** para cumplir con los objetivos y prioridades de la Administración Municipal, atendiendo a todos los Sectores del Municipio.



Servicios Públicos e Infraestructura



Desarrollo Humano



Seguridad Pública



Planeación de territorio y Movilidad urbana



Desarrollo Ambiental



Desarrollo económico



Transparencia y Sistema Anticorrupción



Gestión Gubernamental



También debe atenderse el Servicio de la Deuda Pública, es decir, una parte del ingreso debe destinarse a pagar las amortizaciones de capital de los créditos que fueron contratados por administraciones anteriores, además del costo del servicio de la Deuda.



Intereses

Comisiones

Otros gastos relacionados



**Para información adicional,
solicitarla a través de la Unidad
Coordinadora de Transparencia del
XXIII Ayuntamiento:**



UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



Publica de manera regular la información financiera más relevante de la operación del Ayuntamiento;
su página es la siguiente:
<http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/pages/index.php>